

La fabrica de  
donate pise per.  
misio de arran-  
car toba.

Se la concede.

de esta Villa. Tercando asi juntos y congregados, el referido  
señor Alc. p. presento una carta de D. J. de Montaberrria  
D. Juan Navas de Alara Comisionados de la Junta de  
Fabrica de la Villa de Orate, en la que solicitan se les dispen-  
se el permiso de que queda arrancar en alguna de las Juris-  
dicones de esta Villa, una porcion de toba de buena calidad,  
para la extraccion de la Bobesa de la Galeria de esta Villa,  
Tercado el congreso de su concepto, acordio se le responda fran-  
queando el permiso, en el termino, o terminos que mas  
la acomode.

Se leyó tam. una declaracion del Dho. Sr. D. Juan de Nexo, he-  
cha de Dho. del Ayuntamiento, en punto a las aguas que  
bajan a la Calle por las Barbacanas que se hallan de tras  
de la Parada de Barranca. Tercado de ella el con-

que se hagan  
limpiar las  
Barbacanas de  
entre la Parada  
de Barranca  
y las Casas de  
Arre calle, a con-  
ta de los habitant.

greso, acordio, que yo el E. no requiera a los habitantes de las  
Casas a que corresponden las Barbacanas, limpien estas  
dentro de quince dias a su costa, y pongan de modo, que no  
la Agua lloradora vase a la Calle, y no las inmundicias  
que arrojan de las Casas, con aperebim. q. en defecto se  
tomara la providencia correspondiente. Con lo qual se dio  
fin al congreso, y firmo Dho. Alcalde, por si, y por todos  
los demas, segun costumbre, y en fe seello yo el E. no =

D. Joseph Antonio  
de Sagart zabal

*[Signature]*  
Lorenzo de Cirpuru

Ayuntam. de No. de Junio.

En la Sala del Consejo de esta Villa de Orate, a diez  
de Junio del año de mil setecientos y ochenta, por  
testimonio de mi el E. no de este Ayuntamiento, y Juratado  
segun costumbre, los señores D. J. de Antonio de Sagarti-  
zabal Alcalde y Jue. ordinario, D. Joaquin Ignacio de



Moya y Ortega Sindico P<sup>ro</sup>. Gr<sup>al</sup>, Pedro Domingo de  
Villaruna Regidor, D<sup>o</sup>. Juan Antonio Jimenez Dipu.  
del comun, Sebastian de Echeburria, y Juan Miguel  
de Aguirre para una Diputacion del Concejo, que es en  
la mayor, y mas sana parte de la Justicia y Regim.  
de esta Villa. Vertiendo asi juntos y congregate, re  
trato sobre el nombramiento que se ha de hacer de  
Caballeros Procuradores para la Junta Gr<sup>al</sup>. proxima,  
y en su consecuencia, se hizo el citado nombramiento  
en los señores D<sup>o</sup>. Martin Torè de Muxua y Eulate,  
y D<sup>o</sup>. Juan Fran. de Moya y Jauregui, para que  
comotales nombrados concursaran à la Junta Gr<sup>al</sup>  
que esta N. N. Provincia ha de celebrar en la  
Villa de Sarawor, à cuyo favor otorgo el Congreso Poder  
en forma, prestando caucion por los Individuos no  
concurrentes à este Ayuntamiento.

Nombram. de Ca-  
balleros P<sup>ro</sup>. para  
la Junta Gr<sup>al</sup>.

El referido S<sup>in</sup> dico hizo presente al Congreso, que  
dias atras se causò algun daño en el Monte de Maxce-  
legui, con motivo de haver prendido fuego por una  
Carbonera, y que por quanto se ignoraba el quanto  
podria montar el perjuicio, se parecia conven. se nom-  
brasen sujetos para su abalucion: Tenuesvita fueron  
nombrados para el efecto, G<sup>o</sup>. el Congreso, Domingo de  
Lirakalde Elormendi, y Pedro de Liraxitxuni. Con-  
tanto se dio fin al Congreso, y firmo dho S. Alc. por sí  
y por todos los señores, segun costumbre, y en fe se llevo  
y p<sup>o</sup> el Erc. n

Dr. Joseph Antonio  
de Sagastizabal

Antoni  
Lorenzo de Cirpuzul

Ayuntam. de 25 de Junio. 3

En la Sala de las Cajas del Concejo de esta Villa de